

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12433 *Resolución de 21 de noviembre de 2014, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional.*

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de las Ciencias Sociales y del Derecho Público, y dentro de ésta, en especial, en el área de Derecho Constitucional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el CEPC ha dotado un premio que, amparado bajo el nombre del ilustre constitucionalista y maestro de juristas don Nicolás Pérez Serrano, sirva de estímulo para los doctorados en esta materia.

En atención a lo cual, la dirección del CEPC convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» correspondiente al curso académico 2013-2014, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Se convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional con una dotación de 3.000 euros. El importe del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462-M227.06 del presupuesto de gastos del CEPC para 2015. Dado que se trata de créditos del ejercicio posterior, estos quedan sujetos a la condición suspensiva del artículo 47.6 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, leída y calificada de sobresaliente «cum laude» en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Segunda.

La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la plaza de la Marina Española, número 9, 28071 Madrid, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberá acompañarse de la documentación siguiente:

1. Solicitud dirigida al Director del CEPC, conforme al modelo del anexo I.
2. Cuatro ejemplares de la tesis doctoral.
3. Un ejemplar de la tesis en soporte electrónico (pen drive o CD ROM).
4. Certificación académica, original o compulsada, en la que se especifique lo siguiente:

Título de la tesis doctoral, director, calificación y fecha de lectura.

Director/a.

Calificación obtenida, en la que se incluya la mención de ser la máxima nota concedida en su Universidad.

Fecha de lectura.

Composición del tribunal que la juzgó.

5. CV de no máximo cuatro folios de extensión.
6. Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

El plazo de presentación finalizará el día 30 de enero de 2015, a las 14:00 horas (huso horario español).

Tercera.

El CEPC se reserva el derecho a editar la obra premiada o, en su caso, autorizar al autor a su publicación. En todo caso, siempre se hará constar en la edición la expresión «Premio Nicolás Pérez Serrano 2014, otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales».

Cuarta.

La concesión del premio se efectuará por un Jurado nombrado por el Director del CEPC, cuya composición se hará pública en el acto del fallo. La concesión del premio se efectuará por un jurado nombrado por el Director del CEPC, entre especialistas Doctores con conocimiento y experiencia en el área del Derecho Público. Estará presidido por el Director General del CEPC o persona en quien delegue, e integrado por tres vocales y un secretario.

La decisión del Jurado se dará a conocer antes del 30 de abril de 2015, pudiendo el premio ser declarado desierto. En caso de que el número de tesis presentadas sea igual o inferior a cuatro, se entenderá que las mismas concurren a la siguiente convocatoria del premio Nicolás Pérez Serrano 2015, junto a las obras que entonces se presenten.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las tesis no premiadas serán devueltas, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

El CEPC facilitará información en el Departamento de Estudios e Investigación, teléfono 91 422 8902/904, en el correo electrónico premios@cepc.es y a través de la página web www.cepc.gob.es, donde se expondrán las bases de la convocatoria del premio y se hará público el fallo del Jurado.

Quinta.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión de los derechos de autor para el caso de que el CEPC decida la publicación de la obra premiada.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás García.

ANEXO I

Premio «Nicolás Pérez Serrano» 2013-2014 para las tesis doctorales en Derecho Constitucional

I. Datos personales.

Primer apellido:

Segundo apellido:

DNI/pasaporte:

Domicilio particular (calle y número):

CP:

Provincia/municipio/país:

Móvil:

Fax:

Nombre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

II. Tesis doctoral presentada.

Título:

Director/es:

Facultad:

Fecha de lectura:

Miembros del Tribunal:

Universidad:

Calificación:

III. Documentación que se acompaña.

- Cuatro ejemplares encuadernados de la tesis doctoral.
- Un ejemplar de la tesis en soporte electrónico (CD ROM).
- Certificación académica.
- Resumen de la tesis doctoral.
- Resumen CV.

Autorizaciones.

Autorizo al CEPC a que utilice mi correo electrónico como vía preferente de comunicación.

Declaración, lugar, fecha y firma.

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la aceptación plena de las bases de la convocatoria.

En a..... de..... de 201..

(Firma)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercitar ante el CEPC los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos que se recogen en este documento.